

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

ASUNTO:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER LONDOÑO
DEMANDADOS: JULIO CESAR HOYOS RAMIREZ
RADICACIÓN: 630014003008-2019-00321-00

En virtud del oficio número No.681 del 11 de junio de 2021, procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia, librado dentro del proceso ejecutivo singular, adelantado por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COFINCAFE, en contra del común demandado, radicado bajo el número 630014003003-2021-00283-00, y una vez revisado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, radicado bajo el número 63001-40-03-008-2019-00321-00, se dispone comunicar al citado Despacho Judicial, que la medida solicitada, **SURTE EFECTOS LEGALES**, toda vez, que no existe medida de la misma índole con anterioridad. Líbrese la comunicación del caso al citado Despacho Judicial, informando que lo único embargado son unos remanentes en otro despacho Judicial.-

De otro lado, y una vez revisado el plenario, así como el memorial presentado por la parte actora, y toda vez, que ya se encuentra aprobada la liquidación del crédito, se autoriza la entrega de títulos judiciales a la parte ejecutante, hasta la concurrencia del crédito y las costas. Por secretaría óbrese de conformidad, en la medida que existan títulos judiciales por cuenta del presente asunto.

N O T I F I Q U E S E . -

El juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado P
JORGE IVAN HOYO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL
ARMENIA-QUI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
09 DE JULIO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo

dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**cc03a6901903b670fdddc446a1f7360375ec8e28f49a532f6635073d
c2e96048**

Documento generado en 08/07/2021 08:40:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**